

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS381/12  
22 de marzo de 2012

(12-1538)

Original: inglés

## ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS RELATIVAS A LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ATÚN Y PRODUCTOS DE ATÚN

### Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 20 de marzo de 2012, dirigida por la Presidenta del Órgano de Apelación a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

---

Le dirijo la presente comunicación en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, que estipula que, por regla general, el Órgano de Apelación distribuirá su informe en un plazo que no excederá de 60 días a partir de la fecha en que el apelante haya notificado formalmente al Órgano de Solución de Diferencias (el "OSD") su decisión de apelar. Dicho párrafo dispone también que si el Órgano de Apelación considera que no puede rendir su informe dentro de los 60 días, comunicará por escrito al OSD los motivos del retraso, indicando el plazo en el que estima que podrá presentarlo.

Los Estados Unidos notificaron al OSD el 20 de enero de 2012 su decisión de apelar respecto de determinadas cuestiones de derecho tratadas en el informe del Grupo Especial e interpretaciones jurídicas formuladas por el Grupo Especial en este asunto, por lo que el plazo de 60 días expira el martes 20 de marzo de 2012. El Órgano de Apelación no podrá distribuir su informe en un plazo de 90 días. Esto se debe en parte a la magnitud de esta apelación, que comprende numerosas y complejas cuestiones planteadas por los participantes. Se debe también al gran número de asuntos que tenía y tiene ante sí el Órgano de Apelación, así como a las limitaciones relacionadas con el calendario que se derivan de ello. Por consiguiente, está previsto que el informe del Órgano de Apelación en esta apelación se distribuya a los Miembros de la OMC a más tardar el miércoles 16 de mayo de 2012.

---